UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

CONTRATO Nº 26/2016

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA "PIRO`Y S.A." PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS".

LA CONTRATANTE es la **Facultad de Ingeniería** de la **Universidad Nacional de Asunción,** representada por su Decano, el **Prof. Msc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina,** con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.----------

LA CONTRATADA es la empresa **"Piro`y S.A.",** representada por, el Sr. **Abelardo Brugada Ferrarri,** con Cédula de Identidad Nº 919014, domiciliado en la casa de la calle Avda. Artigas Nº 988 de la ciudad de Asunción, con teléfono Nº: (021) 249-2000, RUC: 80000505-8.----------
-

Acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.----------
El presente contrato tiene por finalidad la **"Adquisición de Artículos Eléctricos"**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su Anexo a;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año.	T.P.	Programa.	Sub Programa.	Proyecto.	Objeto de Gasto.	F.F.	O.F.	Departamento.	Monto.
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*30*	*1*	*11*	*40.000.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306081

Los fondos para la PLURIANUALIDAD de la contratación directa, está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017 por parte del Ministerio de Hacienda del rubro: Objeto de Gasto específico 340, "BIENES DE CONSUMOS DE OFICINA E INSUMOS".

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, Nº 15/2016 convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº 821/2016** de fecha 06, de junio del 2016.----------

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).----------

El importe mínimo que la Convocante abonará por la contratación a la Contratada asciende a la suma de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ochos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA incluido.----------

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan en el Anexo A, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado. Ello considerando que la provisión de los bienes estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el **30/06/2017,** sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

Los bienes deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el Anexo C en el punto 2 y conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C – ambos de la Carta Invitación.

El lugar donde se expedirá la Orden de provisión de Bienes/Servicios será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus Universitario, San Lorenzo.----------**

Los bienes a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE.----------**

LA CONTRATADA efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes a **LA CONTRATANTE.----------**

LA CONTRATADA se responsabilizará de la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes averiados o incompletos.----------
Los bienes deben ser entregados como máximo, hasta 3 (tres) días posteriores a la recepción de Orden de Compra.

8. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.).----------

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley Nº 2051/03).-------
LA CONTRATADA se obliga a proveer los bienes dentro del tiempo establecido en la Carta Invitación, una vez recibida el pedido de **LA CONTRATANTE**; de no hacerlo **LA CONTRATANTE** tiene la potestad de revocar la Orden de Compra, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.--

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------
LA CONTRATANTE, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación **(UOC)** ante **LA CONTRATADA,** el cual supervisará todas las provisiones de los bienes.----------

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA** se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.----------

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.----------
LA CONTRATADA, presentará a **LA CONTRATANTE,** las solicitudes de pago por escrito y adjuntará las facturas correspondientes que describan los bienes proveídos, además de una copia de la Orden de Compra y copia del certificado de del cumplimiento tributario y certificado de I.P.S. Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 60 días y estará sujeto al Plan Financiero de LA CONTRATANTE, los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

A efectos de este Contrato y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" se procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento (0,4%) según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Además, Dos por ciento (2%) según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento (30%) según Dto. 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.----------

12. GARANTÍAS (Art. 39 Ley Nº 2051/03).----------
La garantía que LA CONTRATADA deberá extender a favor de LA CONTRATANTE será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato LA CONTRATADA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al diez por Ciento (10 %) de su valor, mediante una Declaración Jurada, según establece el Decreto Nº 1607/2009 en su Art. 6º, que será entregada a mas tardar dentro de los diez días calendario, siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo. El incumplimiento de esta cláusula por parte de LA CONTRATADA será motivo de rescisión del contrato.----------

La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable a LA CONTRATADA, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta a LA CONTRATADA a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha en que LA CONTRATADA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).----------
LA CONTRATADA, se obliga a proveer los **artículos eléctricos,** conforme a las especificaciones técnicas, detallas en el Anexo C – "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta Invitación.----------

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

14. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art.59 de la Ley 2051/03 **de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, así como también:

a) Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no provee los bienes y/o servicios dentro del plazo fijado después de recibir la Orden de Bien/Servicio.----------
b) Si **LA CONTRATADA**, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia.----------
c) Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE**.----------

LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de **CONTRATACIONES PUBLICAS**, y además:

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.----------

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: LA CONTRATADA Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;----------
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas;----------
c) Incendios y desastres naturales.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves inconvenientes para ello.----------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

17. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).**----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° **2051/03** y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° **1879/02** de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° **2051/03** de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los días 06 del mes de Julio de 2016.-

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A

Abelardo Brugada Ferrari **Representante de Piro`y S.A** **La Contratada**	**Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina** **DECANO – FIUNA** **La Contratante**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO A AL CONTRATO Nº 26/2016
ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS

PIRO`Y S.A.					
Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.	PRESENTACIÓN.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).
1	Arrancador para fluorescentes.	Unidad	1	Unidades	698
2	Artefacto de Alumbrado público. (Brazo, portalámparas E40, artefacto tipo abierto, carcasa de chapa, cobertor acrílico)	Unidad	1	Cajas	140.588
3	Artefacto o chapa para tubo fluorescentes 3x40W	Unidad	1	Unidades	21.596
4	Artefacto o chapa para tubo fluorescentes 4x40W	Unidad	1	Unidades	28.471.
5	Balastro Electrónico 1x36W.Medida: 7x3x4cm aproximado	Unidad	1	Unidades	15.659
6	Balastro Electrónico 2x36W IV: AC 220V 50/60Hz, LC: 90%, PF: 0.56C, IC: 0.32A	Unidad	1	Unidades	17.794
7	Balastro Electrónico EF-S 3x36W Un: 220/240V, In: 0.55A	Unidad	1	Unidades	46.394
8	Cable cordón 2x2 mm2 - Aislación PVC Ecológico BWF clase 4	Metro	1	Rollos	2.326

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA

9	Cable cordón 2x4 mm2 - Aislación PVC Ecológico BWF clase 4	Metro	1	Rollos	4.268
10	Cable de cobre desnudo de 35mm2 - Conductor: Cobre electrolítico	Metro	1	Rollos	17.342
11	Cable multiflor de 1 mm2 - Aislación de PVC ecológico BWF antillanas	Metro	1	Rollos	599
12	Cable multifilar de 10 mm2 - Aislación de PVC ecológico BWF antillamas	Metro	1	Rollos	5.143
13	Cable multifilar de 2 mm2 - Aislación de PVC ecológico BWF antillamas, Norma Mercosur colores amarillo, rojo verde/amarillo, azul, blanco x100 metros	Metro	1	Rollos	1.053
14	Cable multifilar de 6 mm2 - Aislación de PVC ecológico BWF antillamas, Norma Mercosur colores amarillo, rojo verde/amarillo, azul, blanco x100 metros	Metro	1	Rollos	2.816
15	Cable multifilar de 4 mm2 - Aislacion de PVC ecologico BWF antillamas, Norma Mercosur 247-5 ABNT NM 247-5, colores amarillo, rojo, verde/amarillo, azul, blanco x100 metros	Metro	1	Rollos	1.937
16	Cable NYY med. 1x16 mm2- Norma Mercosur aislamiento en PVC Ecologico BWF	Metro	1	Rollos	9.336

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

	antillamas				
17	Cable Nyy med. 1x25mm2 – Norma Mercosur aislamiento en PVC Ecológico BWF antillamas	Metro	1	Rollos	14.133
18	Cable Nyy med. 1x35mm2- Norma Mercosur aislamiento en PVC Ecologico BWF antillamas	Metro	1	Rollos	19.080
19	Cable preensamblado 4x16mm2 aluminio – Norma Mercosur ABNT NBR aislación	Metro	1	Rollos	5.716
20	Cable preesamblado 4x10mm2 aluminio – Norma Mercosur ABNT NBR aislación	Metro	1	Rollos	4.412
21	Cable telefónico con cubierta PVC de 1P+T x0,50mm. Rollo de 300 metros mínimo	Metro	1	Rollos	907
22	Cable telefónico con cubierta PVC de 3P+T x0,50mm. Rollo de 300 metros mínimo	Metro	1	Rollos	1.360
23	Cable tipo taller 3x4 mm2- Norma Mercosur aislamiento en PVC Ecológico en BWF antillamas	Metro	1	Rollos	8.298
24	Cable tipo taller 4x2 mm2 - Norma Mercosur aislamiento en PVC Ecológico en BWF antillamas	Metro	1	Rollos	6.229

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

25	Cable tipo taller 4x4 mm2- Norma Mercosur aislamiento en PVC Ecológico en BWF antillamas	Metro	1	Rollos	10.697
26	Cable tipo taller 4x6 mm2 - Norma Merçosur aislamiento en PVC Ecológico en BWF antillamas	Metro	1	Rollos	15.017
27	Caja de embutir con toma chusco	Unidad	1	Unidades	22.057
28	Caja para Conexión PVC.	Unidad	1	Unidades	2.921
29	Caja para Llave PVC.	Unidad	1	Unidades	1.325
30	Canaleta de PVC 100x50mm x2 metros.	Unidad	1	Tiras	52.359
31	Canaleta de PVC 18x21mm c/ adhesivo.	Unidad	1	Tiras	8.035
32	Canaleta de PVC 20x10mm c/ adhesivo.	Unidad	1	Tiras	5.539
33	Canaleta de PVC para piso de 36x11mm.	Unidad	1	Tiras	34.832
34	Capacitor CBB60 60 mf 50/60Hz.	Unidad	1	Unidades	14.753
35	Capacitor de 16mf.	Unidad	1	Unidades	9.300

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

36	Capacitor de 5mf.	Unidad	1	Unidades	3.882
37	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 mf	Unidad	1	Unidades	2.646
38	Cinta aisladora.	Unidad	1	Unidades	3.894
39	Cinta vulcanizante.	Unidad	1	Unidades	19.401
40	Cintillo de PVC x100 unidades (4x200mm)	Unidad	1	Unidades	116
41	Ducha Eléctrica	Unidad	1	Unidades	44.800
42	Electroducto corrugado de 3/4 antillama	Metro	1	Metros	1.139
43	Electroducto liso de 3/4 pulgadas para cableado subterraneo	Metro	1	Metros	950
44	Electroducto liso de 2 pulgadas para cableado subterraneo	Metro	1	Metros	4.126
45	Electroducto liso de 1/2 para cableado subterraneo	Metro	1	Metros	498
46	Caja Ficha conexión teléfono	Unidad	1	Unidades	1.003
47	Ficha Hembra	Unidad	1	Unidades	2.265
48	Ficha Macho	Unidad	1	Unidades	2.223
49	Foco de Bajo consumo de 8w o 9W (económico) Luz Fría en espiral	Unidad	1	Unidades	9.059

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE INGENIERIA · DECANATO

50	Foco Mixta de 160 W 220 - 240V con rosca E27 Luz Blanca.	Unidad	1	Unidades	9.965
51	Foco tipo dicroica de 2 patitas, 230V-56/60 Hz, 50 W, 6500k, Base: GU10, Vida Útil: 2000h.	Unidad	1	Unidades	4.076
52	Fotocélula 2000w 220v	Unidad	1	Unidades	25.882
53	Ignitor múltiple de 70/400W	Unidad	1	Unidades	18.868
54	Ignitor para lámpara 1000W	Unidad	1	Unidades	59.718
55	Interruptor o punto para luz de fabricación Mercosur, 220v 10A color marfil.	Unidad	1	Unidades	3.982
56	Jabalina de cobre cilíndrica con terminación en punta de 3/4 pulgadas x 2 metros con abrazadera	Unidad	1	Unidades	59.973
57	Jabalina de cobre cilíndrica con terminación en punta de 5/8 pulgadas x 2 metros con abrazadera	Unidad	1	Unidades	33.061
58	Lámpara de Bajo consumo de 15W o 18W en tubo Rosca E27 Luz Blanca	Unidad	1	Unidades	8.799
59	Lámpara Mercurio de 250W rosca E40	Unidad	1	Unidades	15.944
60	Lámpara mixta de 250W rosca E40	Unidad	1	Unidades	17.936

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

61	Lámpara NVA T400W - rosca E40	Unidad	1	Unidades	53.250
62	Lámpara tubular de 1000W mercurio luz blanca	Unidad	1	Cajas	370.748
63	Llave panal	Unidad	1	Unidades	20.864
64	Llave TM 1x10A	Unidad	1	Unidades	7.118
65	Llave TM 1x16A	Unidad	1	Unidades	7.118
66	Llave TM 1x20A	Unidad	1	Unidades	7.118
67	Llave TM 1x25A	Unidad	1	Unidades	7.118
68	Llave TM 1x32A	Unidad	1	Unidades	7.118
69	Llave TM 3x100A	Unidad	1	Unidades	84.700
70	Llave TM 3x10A	Unidad	1	Unidades	20.188
71	Llave TM 3x125A caja moldeada c/ tornillo	Unidad	1	Unidades	183.441
72	Llave TM 3x125A para riel	Unidad	1	Unidades	118.844
73	Llave TM 3x160A caja moldeada c/ tornillo Regulable	Unidad	1	Unidades	224.206
74	Llave TM 3x16A	Unidad	1	Unidades	20.188
75	Llave TM 3x200A caja moldeada c/ tornillo Regulable	Unidad	1	Unidades	1.215.025

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

76	Llave TM 3x20A	Unidad	1	Unidades	20.188
77	Llave TM 3x25A	Unidad	1	Unidades	20.188
78	Llave TM 3x32A	Unidad	1	Unidades	20.188
79	Llave TM 3x50A	Unidad	1	Unidades	25.753
80	Llave TM 3x63A	Unidad	1	Unidades	23.702
81	Llave TM 3x80A	Unidad	1	Unidades	95.288
82	Pasacables de cabo de acero	Unidad	1	Unidades	34.889
83	Pila alcalina AAA.(Paquete: 4 unidades)	Unidad	1	Paquete	10.701
84	Pila alcalina DEC 2024 1,5v (Paquete: 2 unidades)	Unidad	1	Paquete	21.352
85	Pila alcalina cuadrada 6LR61 9v (Paquete: 1 unidad)	Unidad	1	Paquete	15.395
86	Placa con bastidor para 1 punto	Unidad	1	Cajas	3.867
87	Placa con bastidor para 2 punto	Unidad	1	Cajas	3.231
88	Placa con bastidor para 3 punto	Unidad	1	Cajas	2.596
89	Porta lámpara de porcelana rosca E27	Unidad	1	Unidades	2.826
90	Porta lampara de porcelana rosca E40 (Rosca en material aluminio)	Unidad	1	Unidades	2.826

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATO

91	Reactancia FLMEC 20w	Unidad	1	Unidades	6.600
92	Reactancia FLMEC 40w	Unidad	1	Unidades	6.600
93	Reactor de 250W para interperie con base para fotocelula	Unidad	1	Unidades	86.505
94	Reactor de 400W - Normas de Fabricación: NBR5125, NBR5170.	Unidad	1	Unidades	120.339
95	Tapa ciega para caja conexión circular	Unidad	1	Unidades	534
96	Tapa ciega para caja de llave	Unidad	1	Unidades	518
97	Terminal de aluminio de 10 mm2	Unidad	1	Unidades	657
98	Terminal de aluminio de 16 mm2	Unidad	1	Unidades	877
99	Terminal de aluminio de 25 mm2	Unidad	1	Unidades	1.315
100	Terminal de aluminio de 35 mm2	Unidad	1	Unidades	2.741
101	Terminal de aluminio de 4 mm2	Unidad	1	Unidades	439
102	Terminal de aluminio de 50 mm2	Unidad	1	Unidades	2.741
103	Terminal de aluminio de 6 mm2	Unidad	1	Unidades	549

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

104	Toma corriente universal más tierra de fabricación Mercosur, color marfil.	Unidad	1	Unidades	6.042
105	Tubo de bajo consumo de 26w c/ 2 patitas	Unidad	1	Unidades	7.972
106	Tubo de bajo consumo de 36w c/ 4 patitas	Unidad	1	Unidades	13.588
107	Tubo de Fluorescente de 36W o 40W 6500K Luz Fría (9000 Horas)	Unidad	1	Cajas	5.519
108	Tubos Flourescentes circular de 22W	Unidad	1	Cajas	4.982
109	Tubos Flourescentes Circular de 32W	Unidad	1	Cajas	8.621
110	Zócalo p/ Fluorescentes con tornillito	Unidad	1	Pares	5.414
		PRECIO TOTAL:			**3.839.333.-**

***Porcentaje mínimo 75%**	**38.500.000. Gs.**
***Porcentaje máximo 100%**	**55.000.000. Gs.**

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Abelardo Brugada Ferrari
Representante de Piro`y S.A.
La Contratada

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
DECANO – FIUNA
La Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA